

Exp.:2020/SAS_01/000001

En relación a la tramitación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento y revisiones de los ascensores de los edificios municipales de la ciudad de Algeciras. Le informo lo siguiente:

Tras el estudio de su oferta y la justificación de oferta en presunción de anormalidad por bajo importe para el contrato de servicios de mantenimiento de los aparatos elevadores en el ayuntamiento de Algeciras. Estamos completamente de acuerdo con las apreciaciones hechas por el letrado asesor de la secretaria general del Excmo Ayto de Algeciras, que reproducimos a continuación.

“En la presente licitación **MAC PUAR ASCENSORES, S.L.**, además de haber aportado datos justificativos de su solvencia con carácter genérico, ha pretendido justificar su oferta en base a una estimación de las horas de mantenimiento de los ascensores, así como del precio/hora de dicho mantenimiento, los cuales únicamente justifica en base a la solvencia del licitador antes aludida y a que conoce el estado de los equipos.

Es por todo lo expuesto que, de conformidad con el artículo 149 LCSP, la oferta presentada por **MAC PUAR ASCENSORES, S.L.** debería excluirse del procedimiento de licitación, porque no se considera justificada la bajada de precios con respecto al tipo de licitación del correspondiente criterio de adjudicación de los Pliegos, con la documentación aportada por aquella.”

En Algeciras a la fecha de la firma.

SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV6722R5D4G27DHMCRWEMURSII	Fecha	14/08/2020 08:04:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JESUS TORRENTE GALLEGO		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6722R5D4G27DHMCRWEMURSII	Página	1/1

